



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para la señora Isolina del Carmen FIGUEROA.

Que la señora FIGUEROA debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de salud.

Que debido a la difícil situación económica por la cual está atravesando le es imposible hacer frente a los gastos de estadía en dicha ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300-) a nombre de la señora Isolina del Carmen FIGUEROA, L.C N° 5.586.961, residente en la ciudad de Río Grande, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF a nombre de la señora FIGUEROA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168 /98.